

GdARemates (GdA)

Subastas online

CONDICIONES DE VENTA Y PAGO

VENDEDOR/COMITENTE: EMPRESA DE TRANSPORTE

FECHA cierre DEL REMATE: viernes diciembre 20 de 2024 10:30h Arturo M Bas 262 Córdoba

MARTLLERO: Julio Ernesto Piedra (matricula 05 4165 CPMCP de la Provincia de Córdoba)

PRIMERO: Los VEHICULOS serán subastados por cuenta y orden del comitente en el estado en que se encuentran. El comitente se reserva el derecho de retirar o agregar lotes de la subasta hasta el momento del cierre del remate y a modificar su fecha y hora, sin derecho alguno de los oferentes a reclamar indemnizaciones de ningún tipo.

SEGUNDO: La descripción y fotos de los bienes a ser subastados están disponibles en nuestro sitio <https://www.gdaremates.com.ar/> Sin perjuicio de esta exposición virtual pueden ser examinados físicamente por los interesados, coordinando previamente con el martillero lugar, fecha y hora de la visita.

TERCERO: Para realizar ofertas, los compradores deben estar registrados en nuestro sitio y solicitar la inscripción para participar en la subasta de manera online o presencial. Las ofertas pueden ser formuladas de forma remota (online) en cualquier lote través del sitio [GdA Remates](#) desde la inscripción para participar en la subasta. El día y hora del cierre del remate todos los compradores autorizados (online o presenciales), conjuntamente y en tiempo real pueden seguir ofertando por orden de loteo en nuestro auditorio virtual o físico, hasta la finalización del remate.

Un postor podrá realizar más de una oferta para un mismo lote prevaleciendo siempre la mayor. No causa para los postores ningún costo realizar ofertas. El valor asignado como oferta inicial en cada lote no es precio mínimo de venta del bien. El valor de las ofertas incluye el valor del IVA

CUARTO: Todas las ofertas serán consideradas condicionales o sea sujetas a la posterior aprobación del comitente, pudiendo el vendedor rechazarlas sin invocación de causa y sin que ello genere derecho indemnizatorio alguno a favor del oferente.

QUINTO: (GdA) contactará posteriormente al cierre del remate a todos los oferentes que hayan realizado la mejor oferta en cada lote informándoles la aprobación o no de esas ofertas

SEXTO: Si es aprobada la oferta por el comitente, el comprador deberá depositar o transferir al martillero un valor EQUIVALENTE al 10% (diez por ciento) del precio en concepto de comisión por gestión de venta. La comisión no está incluida en el valor de la oferta. El no cumplimiento de este pago en el plazo de 24Hs a contar de la comunicación facultará a (GdA) a considerar nula esa oferta y ofrecer el lote correspondiente al segundo mejor oferente del lote, otros oferentes inscriptos en la subasta u otros compradores

SEPTIMO: El precio del bien vendido, deberá ser abonado por el comprador al vendedor antes del 30 de diciembre de 2024, No se admitirán pagos parciales. Una vez realizado el pago el vendedor entregara el bien al comprador, estando a cargo del comprador la operación de carga y traslado.

OCTAVO: La falta de pago al comitente en los plazos establecidos del precio total del bien subastado configurará un supuesto de arrepentimiento del adquiriente y en este caso no le serán reintegrados al comprador los montos abonados previamente por la comisión/gestión de venta del martillero

NOVENO: Los vehículos se venden en el estado en que se encuentran, con impuestos, multas y patentes pagos hasta la fecha de cierre del remate. La presentación de la oferta implicará pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales de venta de esta subasta y del pago de la totalidad de los gastos de transferencia que incluyen impuestos, tasas y sellados que serán

asumidos por el comprador quedando a cargo del comitente la verificación del vehículo y los formularios 08 y 12. El gestor encargado de la transferencia será designado por el vendedor.

DECIMO: *La entrega del bien se realizará en día y horario acordado entre el vendedor y el comprador una vez inscripta a nombre del Comprador la titularidad del bien en el Registro Automotor correspondiente. La operación de carga y flete estará a cargo del comprador.*

DECIMO PRIMERO: *Los modelos consignados de los VEHICULOS corresponden al año en el cual el R.N.P.A. procedió a la inscripción de cada unidad lo cual surge de los títulos respectivos; pudiendo existir diferencias entre el año de fabricación y el año de patentamiento. En este caso el comprador exime de toda responsabilidad al vendedor y al martillero.*

DECIMO SEGUNDO: *Si al momento de efectuarse los tramites de transferencia e inscripciones en el R.N.P.A que corresponda surgieran observaciones por parte del mencionado registro o inconvenientes relativos a la documentación que no pudieron ser previstos con antelación a la realización de la oferta y/o a pagos por parte del comprador, tal inconveniente será considerado por el oferente, el martillero y el vendedor como caso de fuerza mayor. Si el oferente decidiera renunciar a la compra quedarán sin efecto todas las tratativas relacionadas con el vehículo de que se trate restituyendo el vendedor y el martillero los montos abonados por el oferente como precio del bien y comisión respectivamente sin que ello implique reconocimiento de indemnizaciones o resarcimientos de ningún tenor.*

DECIMO TERCERO: *Los oferentes aceptan expresamente las condiciones de venta precedentes al solicitar la inscripción en esta subasta.*

DECIMO CUARTO: *Toda comunicación entre partes, será dirigida según los datos del registro del usuario en su cuenta.*